



## JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

### DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 30 de Setiembre de 2020.

### COMUNICADO DE PRENSA

29/09/2020

#### **HURTO/S**

Se presentó en Seccional Segunda masculino mayor de edad radicando denuncia por hurto de billetera desde interior de vehículo; el cual permanecía estacionado en la vía pública con puertas sin asegurar. Avaluó en \$ 2.700.

#### **ESTAFA**

Se recepciona en Seccional Primera denuncia por estafa. La víctima expresa que en red social Facebook ve una página llamada "Laureano Créditos", en la que ofrecían préstamos de dinero. Se contacta vía WhatsApp iniciando el trámite; allí le solicitan deposite la suma de \$ 2.000 por concepto inicio de gestión; suma que giró por medio de tarjeta "Mi Dinero". Transcurrido un tiempo considerable, no recibe dinero, ni aviso, optando por denunciar la maniobra. Enterado Fiscalía de turno dispuso actuaciones a seguir. Se investiga.

#### **CONDENAS POR PROCESO ABREVIADO**

1 - De acuerdo a denuncia recibida en Seccional Tercera con fecha 28/09/2020 por daño en casa de familia; siendo la víctima masculino mayor de edad y el indagado también masculino de 24 años de edad (hermanos entre sí); habiéndose procediendo de inmediato a la conducción del mismo. Fiscal Dr. Chargoña dispuso que el masculino



permaneciera en calidad de detenido y su posterior conducción a la sede.

En la fecha culminada instancia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4to Turno, condenó a Diego Miguel PINO LÓPEZ, como autor de “un delito de desacato en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de violación de domicilio especialmente agravado”, a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con descuento de la detención sufrida.

2 - De acuerdo a denuncias por ultraje público al pudor informado en la víspera, donde resultó detenido un masculino de 60 años de edad.

En la fecha culminada instancia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 4to Turno, resultó condenado L. O. A. C. como autor penalmente responsable de “un delito de ultraje público al pudor” a la pena de tres (3) meses de prisión a cumplir en régimen de libertad a prueba, bajo las obligaciones previamente acordadas.

3- Se expidió la justicia en relación a denuncias recibidas en Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 2, por violencia doméstica e incumplimiento de medidas cautelares dispuestas por la justicia. Luego de cumplida las actuaciones, en el día de la víspera se llevó a cabo audiencia en Juzgado Letrado de Dolores de Segundo Turno, donde la Sra. Juez Letrado Dra. Patricia Techera dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de M. E. L. V. de 26 años de edad, como autor de “un delito de desacato agravado”, a la pena de tres (3) meses de prisión, a cumplir bajo la modalidad de régimen de libertad a prueba, con la imposición de las condiciones previamente acordadas.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.